

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/jgp.

LOTA, 03 de Junio de 2016.

DECRETO N° 987- /

Vistos:

a) Memo. N° 2742, de fecha 01/06/2016, de Alcalde

Titular;

b) Dto. N° 1675 (c), de 05/05/2016, que nombra a contrata desde el 10/05/2016 y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 10 de Agosto de 2016, a la funcionaria Profesional Grado 8° EMR, Químico Farmacéutico, Srta. FRANCISCA MAKARENA TORRES DELGADO, para el funcionamiento de la "Farmacia Popular y Familia".

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en el Art. 72° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

CONSIDERANDO

1- El dictamen N° 033699, de fecha 06.05.2016, que instruye sobre la dependencia administrativa de las Farmacias Municipal.

2.- El decreto N° 1675 (c) de fecha 09.05.2016, que nombra a contrata desde el 10/05/2016 y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 10 de Agosto de 2016, a la funcionaria Profesional Grado 8° EMR, Químico Farmacéutico, Srta. FRANCISCA MAKARENA TORRES DELGADO, para el funcionamiento de la "Farmacia Popular y Familia"

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designese en Comisión de Servicio a la Srta. Francisca Makarena Torres Delgado, C.I. N° _____, Profesional, Grado 8° EMR, desde la fecha de notificación del presente decreto, no excediendo el 10/08/2016, en el Departamento de Salud, con el fin de estar a cargo del Funcionamiento de la Farmacia Popular y Familia, dependiente de ese Departamento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Departamento de Salud
- Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-